



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INSTITUTO DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO

**DIVISION DE FOMENTO**

DPTO. DE SERVICIOS  
CJC.EFG.A/D.gpn

935975



MEMORÁNDUM

Nº: 595 /

Santiago, 13 JUL. 2010

A : DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE OPERACIONES, JEFES DE FOMENTO Y JEFES DE AREA

DE : JEFA (S) DIVISIÓN DE FOMENTO

MAT. : COMPLEMENTA INSTRUCTIVO PRODESAL.

---

A través del presente informo a Ud. que el instructivo PRODESAL distribuido a través de la Circular Nº 8 de fecha 28 de abril del presente contiene los siguientes errores de referencia:

En el punto **3.2.2. Etapas de Evaluación**, letra d) **Información de los resultados**, en el párrafo quinto señala: "En aquellos casos en los que el resultado de la evaluación de desempeño sea inferior o igual a 65% se deberá seguir el procedimiento establecido en el punto 3.2.3 del presente instructivo". En tanto que debe decir: "En aquellos casos en los que el resultado de la evaluación de desempeño sea inferior o igual a 65% se deberá seguir el procedimiento establecido en el punto 3.5.2 del presente instructivo".

En el punto **3.5.2. Interrupción o término de la gestión producto de una mala evaluación de la Entidad Ejecutora**, en el párrafo tercero señala que: "La Municipalidad tendrá la opción de apelar a la evaluación, siguiendo el procedimiento establecido en el punto 3.2.3. del presente instructivo." En tanto que debe decir: "La Municipalidad tendrá la opción de apelar a la evaluación, siguiendo el procedimiento establecido en el punto 3.2.2, letra e) del presente instructivo.

En el punto **4 Anexos, 4.1 Evaluación curricular para el cargo de Jefe técnico**, letra b) **Experiencia laboral de trabajo en terreno con pequeños productores**; en la opción "Más de 3 años de experiencia laboral en terreno con pequeños productores agrícolas" indica 20 puntos. En tanto debe señalar: 25 puntos. c) **Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa**. Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa; indica 20, en tanto debe señalar 25 puntos.




GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INSTITUTO DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO

A su vez complementa lo establecido en el punto **3.1.5. Selección de profesionales y técnicos del Programa, letra h) Concurso desierto**, en el sentido de establecer que: "En aquellos casos en los se hayan declarado desierto reiterados llamados a concurso, por no existir postulantes que alcancen el puntaje mínimo y por tratarse de regiones extremas y comunas aisladas, se podrán flexibilizar los requisitos, adaptando la pauta de evaluación específicamente en lo relacionado con la experiencia exigida, de manera que se puedan aceptar profesionales con poca experiencia laboral o recién titulados, valorizando la malla curricular o la especialidad asociada al título de pregrado. La adaptación deberá realizarse en forma regional. En estos casos la entrevista podrá ponderar un 60%.

Le solicito difundir el presente memorándum a las contrapartes Municipales y equipos técnicos de la región.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Jefa  
División  
de Fomento  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
*Constanza Fariás*  
Constanza Fariás  
Jefa (S) División de Fomento  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Cc: Encargados(as) Regionales PRODESAL